ACTA PARCIAL N.5

20 JUN 2025

En Aguazul Casanare, a los _____, se reunió la jefe de oficina gestión Administrativa y Financiera **GISSEL DAYANA MEDINA BARRIOS**, en su calidad de Supervisora por parte del Hospital y **ANDERSON CAMILO ALVARADO PEREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.543.668 **EXPEDIDA EN AGUAZUL**, con el fin de suscribir la presente acta parcial N°5, del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N. º 119 de 17 de enero de 2025. De acuerdo a lo siguiente: Que la supervisión expide certificación de las actividades realizadas por el contratista durante el periodo comprendido del **20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DEL 2025.**

N.º DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N. º 119 de 17 DE ENERO DE 2025.
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
NIT:	844.001.355-6
CONTRATISTA:	**ANDERSON CAMILO ALVARADO PEREZ**
C.C. N.º	1.116.543.668 EXPEDIDA EN AGUAZUL
OBJETO:	BRINDAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LAS AREAS OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN EN LA ADMISIÓN DEL PACIENTE, AUTORIZACIONES, VALIDACIONES, Y DEMÁS INFORMACIÓN GENERAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN SALUD PRESTADOS POR EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.623.788)**
VALOR DEL ADICIONAL:	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.811.894)**
SUPERVISOR:	**GISSEL DAYANA MEDINA BARRIOS**
FORMA DE PAGO:	EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO ESE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO A TÍTULO DE HONORARIOS MEDIANTE CUATRO (04) ACTAS; LAS CUALES SE PRESENTARÁN MES VENCIDO; CADA UNA SE CANCELARÁ POR EL VALOR DE **UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.905.947)** DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO EL LLENO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1). CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR. 2) PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES. 3) ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES POR SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL), CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ SER VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO COMO REQUISITO PARA CADA PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 723 DE 2013. LOS PAGOS SERÁN CANCELADOS POR MEDIO DE LA TESORERÍA, EN PESOS COLOMBIANOS, O A TRAVÉS, DE CONSIGNACIÓN EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE EL

JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
OFICINA JURIDICA
Recibe: Andrea
Fecha: 20 Jun 25
No. Folios:
Hora: 3:16 p.m

	CONTRATISTA SEÑALE Y DE ACUERDO CON EL FLUJO DE CAJA DE LA INSTITUCIÓN.
NUEVA FORMA DE PAGO PRORROGA Y ADICIONAL N°1:	EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE ADICIONAL 01 Y PRORROGA 01 DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE DOS (02) ACTAS, LA PRIMERA ACTA CORRESPONDERÁ AL ACTA PARCIAL MENSUAL Y LA ÚLTIMA ACTA SERÁ EL ACTA DE EJECUCIÓN FINAL, QUE SE CANCELARAN MES VENCIDO, CADA UNA POR LA SUMA DE **UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.905.947).** DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO EL LLENO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1). CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR. 2) PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES. 3) ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES POR SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL), CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ SER VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO COMO REQUISITO PARA CADA PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 723 DE 2013. LOS PAGOS SERAN CANCELADOS POR MEDIO DE LA TESORERÍA, EN PESOSO COLOMBIANOS, O A TRAVES, DE CONSIGNACION EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE EL CONTRATISTA SEÑALE Y DE ACUERDO CON EL FLUJO DE CAJA DE LA INSTITUCION.
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES**
PLAZO PRORROGA Y ADICIONAL N°1:	DOS (02) MESES
TOTAL PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2025
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÒN PRORROGA N°1:	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2025
N.º DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 121 DEL 10 DE ENERO DE 2025
N.º DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL:	No. 449 DEL 07 DE MAYO DE 2025
N.º REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL N. º1:	RP- 128 DEL 17 DE ENERO DE 2025
N.º REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL N. º1:	RP- 449 DEL 12 DE MAYO DE 2025
N.0 DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	9486715205

➢ APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista, soportado a través de las planillas de pago los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal según corresponde a los periodos discriminados de la siguiente forma:

PLANILLA No.	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION, ARL Y PARAFISCALES (SI APLICA)
9486715205	2025-05	2025-05

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.623.788	
VALOR ADICIONAL	$3.811.894	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N°1		$1.905.947
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N°2		$1.905.947
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N°3		$1.905.947
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N°4		$1.905.947
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL N°5		$1.905.947
SALDO POR EJECUTAR		$1.905.947
SUMAS IGUALES	$11.435.682	**$11.435.682**

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.905.947)

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Camilo A.

ANDERSON CAMILO ALVARADO PEREZ
Contratista

GISSEL DAYANA MEDINA BARRIOS
Jefe de Oficina Gestión Administrativa y Financiera